

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**9500** *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Eléctrica Río Antiguo, S.L. la línea eléctrica aérea a 66 kV, simple circuito, de evacuación de energía desde la central hidroeléctrica Río Antiguo al apoyo nº 1 de la línea a 66 kV denominada Riegos, en las provincias de La Rioja y Álava y se declara su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, a instancia de "Eléctrica Río Antiguo, S.L.", con domicilio en Logroño, avenida de Portugal, n.º 32, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose formulado alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto, por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja se enviaron separatas del proyecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ayuntamiento de Torremontalbo, informándose favorablemente por este último, estableciendo condicionados que son aceptados por la empresa peticionaria, no recibiendo contestación alguna de la Confederación Hidrográfica del Ebro tras la reglamentaria reiteración, por lo que se entiende evacuado informe favorable y conformidad con el proyecto.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava se remitieron separatas a la Diputación Foral de Álava (Departamento de Obras Públicas) y al Ayuntamiento de Baños de Ebro, solicitando informe y establecimiento de condicionados técnicos de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 antes citados, informando favorablemente el Ayuntamiento, y por la Diputación Foral no se produce pronunciamiento alguno ni a la petición inicial ni a su reiteración, por lo que se entiende su conformidad al proyecto.

Resultando que la información pública de la solicitud fue expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de Torremontalbo y Baños de Ebro durante el plazo reglamentario, recibiendo certificaciones acreditativas de la exposición al público, y en las que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Vistos los informes favorables emitidos por el área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja y por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a "Eléctrica Río Antigo, S.L." la línea eléctrica aérea a 66 kV, simple circuito, de evacuación de energía desde la central hidroeléctrica Río Antigo hasta el apoyo n.º 1 de la línea eléctrica denominada Riegos, en las provincias de La Rioja y Álava, cuyas características principales son:

Origen: Central hidroeléctrica Río Antigo (La Rioja).

Final: Apoyo n.º 1 de la línea eléctrica denominada Riegos (Álava).

Tensión: 66 kV.

Conductores: De al-ac, LA-56, de 54,6 mm cuadrados de sección.

Aislamiento: Aisladores de vidrio U70 BS.

Apoyos: Metálicos en estructura de celosía con armado para doble circuito.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud de la línea: 126 metros en la provincia de La Rioja y 280 metros en la provincia de Álava.

Términos municipales afectados: Torremontalbo (La Rioja) y Baños de Ebro (Álava).

La finalidad de la línea es incorporar a la red de distribución la energía generada en la central hidroeléctrica de "Eléctrica Río Antigo, S.L.", en la provincia de La Rioja.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Resolución sustituye a la anterior de fecha 5 de noviembre de 2007.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de marzo de 2009.- El Director General de la Dirección General de Política Energética y Minas.

ID: A090019177-1